



"2017- Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8415**

BUENOS AIRES, **26 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7212-17-2 del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma B BRAUN MEDICAL S.A. solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT N° 5780/17 por la que se autorizó la comercialización de la especialidad medicinal denominada LIPIDEM / ACEITE DE SOJA 80 g / L - TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA 100 g / L - TRIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS OMEGA 3 20 g / L; forma/s farmacéutica/s: EMULSION INYECTABLE.

Que en el citado acto dispositivo se consigno erróneamente en el 1° Considerando y el 1° Artículo la concentración de los principios activos.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

AA
MBC
H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8415**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Rectifícase la concentración de los principios activos en el 1º párrafo del Considerando y el 1º Artículo de la Disposición ANMAT N° 5780/17, donde dice "LIPIDEM / ACEITE DE SOJA 80 g - TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA 100 mg - TRIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS OMEGA 3 20 g" debe decir "LIPIDEM / ACEITE DE SOJA 80 g / L - TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA 100 g / L - TRIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS OMEGA 3 20 g / L".

ARTICULO 2º. - Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-0000-7212-17-2.-

DISPOSICIÓN N° **8415**

AR ap

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.